



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Considerando que la Oficina de Conflictos de Intereses recibió una denuncia de la que se dió traslado a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre actividades y cargos mercantiles de funcionarios destinados a en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, textualmente así: Acusamos recibo de su fax de 8 de julio de 2016, mediante el que remite determinada documentación y en concreto, por corresponder al ámbito de competencias de la AGE, denuncia sobre posible ejercicio de actividades privadas por parte de trece funcionarios destinados en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. De dicha denuncia se ha dado traslado a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

1ª ¿Cuál ha sido el trámite dado por el Ministerio de Asuntos Exteriores a esa denuncia?

2ª ¿Cuántos funcionarios españoles destinados en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea tienen concedido algún tipo de compatibilidad para administrar sociedades mercantiles registradas en España o en algún otro país?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 20/12/2016 16:52 Ref.Electrónica: 59963 -